

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 7359 /

CALBUCO, 04 JUN. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 257 Orden N° =====, por valor de \$ 35.010.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 06-05-2015.

DECRETO:

JUAN HIPOLITO

AUTORIZASE a Don(a)

GOMEZ SALAZAR, C.I.N°

, PDTE. "CLUB DEPORTIVO CENTINELA",

DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DEL CLUB "JOSE MIGUEL CARRERA".

en el local

CALLE ANTONIO VARAS.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 06----- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 07 de JUNIO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

~~DE CARABINEROS DE CALBUCO.~~

~~LEONEL VILLARROEL VILLARROEL~~

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

